

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

740 *Resolución de 9 de enero de 2015, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de diciembre de 2014, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.*

El Consejo de Ministros, en su reunión de 26 de diciembre de 2014, ha adoptado el Acuerdo por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone, en su artículo 26, que los Acuerdos del Consejo de Ministros por los que se establezca el carácter oficial de los títulos universitarios serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado».

En cumplimiento del citado precepto, esta Secretaría General de Universidades ha resuelto disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Acuerdo, como anexo a la presente resolución.

Madrid, 9 de enero de 2015.–El Secretario General de Universidades, Federico Morán Abad.

ANEXO

Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en el apartado 3 de su artículo 3, determina que estas enseñanzas se concretarán en planes de estudios que serán elaborados por las universidades, con sujeción a las normas y condiciones que les sean de aplicación en cada caso. Dichos planes de estudios habrán de ser verificados por el Consejo de Universidades y autorizados en su implantación por las correspondientes Comunidades Autónomas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Por otra parte, de acuerdo con las previsiones contenidas en la disposición adicional sexta del referido real decreto, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta de la referida Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el reconocimiento a efectos civiles de los estudios universitarios de ciencias no eclesióstáticas, realizados en las universidades de la Iglesia Católica establecidas en España con anterioridad al Acuerdo de 3 de enero de 1979 sobre enseñanza y asuntos culturales, suscrito entre el Estado Español y la Santa Sede en virtud de lo establecido en el Convenio entre la Santa Sede y el Estado Español de 5 de abril de 1962, mantienen sus procedimientos especiales en tanto en cuanto no opten por transformarse en universidades privadas. No obstante, a los efectos de hacer efectivos dichos procedimientos, los planes de estudios también habrán de ser verificados con arreglo a las condiciones establecidas en el referido real decreto.

En virtud de lo anterior, determinadas universidades, tanto del ámbito civil como del ámbito de la Iglesia Católica, han elaborado los planes de estudios de enseñanzas que conducirán a la obtención de diversos títulos de Máster. Estos planes de estudios han obtenido resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades y, salvo en los

casos de los correspondientes a las universidades de la Iglesia Católica, que no lo precisan, autorización para su implantación de la correspondiente Comunidad Autónoma.

Acreditadas tanto las verificaciones positivas de los planes de estudios por el Consejo de Universidades como, en su caso, las autorizaciones de su Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 26 del referido real decreto, procede elevar a Consejo de Ministros el Acuerdo de establecimiento del carácter oficial de los títulos y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación, Cultura y Deporte, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 26 de diciembre de 2014, acuerda:

Primero. Establecimiento del carácter oficial de los títulos.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se declara el carácter oficial de los títulos de Máster que se relacionan en el anexo al presente acuerdo.

Estos títulos tendrán carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, surtirán efectos académicos plenos y habilitarán, en su caso, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación.

Segundo. Publicación del plan de estudios.

Tal como prevé el apartado 3 del artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que modifica el anterior, los rectores de las respectivas universidades deberán ordenar la publicación de los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos incluidos en el referido anexo, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario oficial de la Comunidad Autónoma que corresponda.

Tercero. Inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Los títulos a los que se refiere el apartado primero serán inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Dicha inscripción llevará aparejada su consideración inicial como títulos acreditados.

Cuarto. Renovación de la acreditación de los títulos.

Los títulos universitarios oficiales, objeto del presente acuerdo, a fin de mantener su acreditación, deberán someterse al procedimiento de evaluación previsto en el artículo 27 bis del referido Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, introducido por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, antes del transcurso de cuatro años a contar desde la fecha de su verificación inicial o desde la de su última acreditación.

Quinto. Expedición del título.

Los títulos serán expedidos en nombre del Rey por los rectores de las universidades correspondientes, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, con expresa mención del presente acuerdo.

Sexto. Habilitación para la adopción de medidas para la aplicación del acuerdo.

Por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte, en el ámbito de sus competencias, se adoptarán las medidas necesarias para la aplicación del presente acuerdo.

ANEXO

I. Universidades civiles. Relación de títulos universitarios oficiales de Máster ordenados por ramas de conocimiento y universidades*Artes y Humanidades*

Universidad Cardenal Herrera-CEU

4314619. Máster Universitario en Diseño y Comunicación Gráfica.

Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir

4314117. Máster Universitario en Relación de Ayuda y Counselling.

Universidad de Valladolid

4311481. Máster Universitario en Docencia e Interpretación en Lenguas de Signos Españolas.

Universidad de Vigo

4315075. Máster Universitario en Valoración, Gestión y Protección del Patrimonio Cultural.

Universidad Miguel Hernández de Elche

4314654. Máster Universitario en Proyecto e Investigación en Arte.

Universitat de València (Estudi General)

4314535. Máster Universitario en Estudios Ingleses Avanzados (Advanced English Studies).

4313370. Máster Universitario en Historia de la Formación del Mundo Occidental.

Universitat Politècnica de València

4314875. Máster Universitario en Innovación en Tecnología Musical (Music Technology Innovation).

Ciencias

Universidad de Santiago de Compostela

4315055. Máster Universitario en Biotecnología.

4314596. Máster Universitario en Física.

Universidad de Vigo

4315071. Máster Universitario en Ciencia y Tecnología Agroalimentaria y Ambiental.

Universidad Jaime I de Castellón

4314507. Máster Universitario en Investigación y Biotecnología Agrarias.

Universidad Miguel Hernández de Elche

4314745. Máster Universitario en Biotecnología y Bioingeniería.

Universitat Politècnica de València

4314528. Máster Universitario en Enología.

Ciencias de la Salud

Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir

4314188. Máster Universitario en Biobancos y Uso de Muestras Biológicas Humanas en Investigación Biomédica.

4314113. Máster Universitario en Cirugía e Implantología Oral.

4314118. Máster Universitario en Medicina Evaluadora y Discapacidad en el Aparato Locomotor.

Universidad Católica San Antonio

4314718. Máster Universitario en Enfermería de Urgencias, Emergencias y Cuidados Especiales.

Universidad de La Laguna

4314539. Máster Universitario en Psicología General Sanitaria.

Universidad de Murcia

4314694. Máster Universitario en Psicología General Sanitaria.

Universidad Jaume I de Castellón

4314696. Máster Universitario en Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y en Recursos Humanos.

4314859. Máster Universitario en Psicología General Sanitaria.

Universidad Miguel Hernández de Elche

4314629. Máster Universitario en Gerontología y Salud.

4314766. Máster Universitario en Medicina de Urgencias-Emergencias.

4314522. Máster Universitario en Psicología General Sanitaria.

Universidad Nacional de Educación a Distancia

4314574. Máster Universitario en Psicología General Sanitaria.

Universitat de València (Estudi General)

4314616. Máster Universitario en Nutrición Personalizada y Comunitaria.

4314517. Máster Universitario en Psicología General Sanitaria.

Ciencias Sociales y Jurídicas

Universidad Cardenal Herrera-CEU

4313602. Máster Universitario en Abogacía.

Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir

4314491. Máster Universitario en Asesoría Fiscal y Tributaria.

4314621. Máster Universitario en Derecho Matrimonial y Procesal Canónico.

- 4314116. Máster Universitario en Innovación Tecnológica en Educación.
- 4314862. Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales.

Universidad Católica San Antonio

- 4315058. Máster Universitario en Gestión Administrativa.
- 4314897. Máster Universitario en Gestión Integral de Activos Físicos.

Universidad de A Coruña

- 4315029. Máster Universitario en Dirección, Gestión e Innovación de Instituciones Escolares y Socioeducativas.
- 4315028. Máster Universitario en Psicopedagogía.

Universidad de Alicante

- 4314937. Máster Universitario en Investigación Criminal y Ciencias Forenses.

Universidad de Barcelona

- 4313980. Máster Universitario en Entornos de Enseñanza y Aprendizaje Mediados por Tecnologías Digitales.

Universidad de La Laguna

- 4314637. Máster Universitario en Desarrollo y Gestión de Recursos Humanos.
- 4314720. Máster Universitario en Dirección de Recursos Humanos.

Universidad de Murcia

- 4314707. Máster Universitario en Análisis de Tendencias Sociales, de Consumo y Estrategias de Comunicación.
- 4314768. Máster Universitario en Inclusión-Exclusión Social y Educativa: Políticas, Programas y Prácticas.
- 4314774. Máster Universitario en Investigación, Evaluación y Calidad en Educación.

Universidad Europea de Canarias

- 4314443. Máster Universitario en Dirección de Empresas MBA.

Universidad Jaime I de Castellón

- 4314576. Máster Universitario en Intervención y Mediación Familiar.

Universidad Miguel Hernández de Elche

- 4314790. Máster Universitario en Antropología Social Práctica.
- 4314626. Máster Universitario en Contabilidad y Finanzas Avanzadas.

Universidad Pública de Navarra

- 4313416. Máster Universitario en Dirección de Empresas.
- 4314534. Máster Universitario en Gestión por Procesos con Sistemas Integrados de Información (ERP).

Universitat de València (Estudi General)

- 4314345. Máster Universitario en Acción Social y Educativa.
- 4314878. Máster Universitario en Economía.
- 4314584. Máster Universitario en Finanzas Corporativas.
- 4313367. Máster Universitario en Mediación, Arbitraje y Gestión de Conflictos en Derecho Privado.
- 4314877. Máster Universitario en Política Económica y Economía Pública.

Universitat Politècnica de València

- 4314825. Máster Universitario en Dirección de Empresas (MBA).

Ingeniería y Arquitectura

Universidad Cardenal Herrera-CEU

- 4315064. Máster Universitario en Dirección de Sistemas de Información.
- 4314640. Máster Universitario en Diseño de Producto.

Universidad de Alicante

- 4314665. Máster Universitario en Desarrollo de Software para Dispositivos Móviles.
- 4314181. Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.
- 4313389. Máster Universitario en Ingeniería Geológica.
- 4314686. Máster Universitario en Ingeniería Química.

Universidad de Girona

- 4313820. Máster Universitario en Ciudades Inteligentes (Smart Cities).

Universidad de La Laguna

- 4314667. Máster Universitario en Ingeniería Informática.

Universidad de Oviedo

- 4314925. Máster Universitario en Ingeniería de Minas.
- 4314927. Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación.
- 4314931. Máster Universitario en Ingeniería Industrial.

Universidad Jaume I de Castellón

- 4314493. Máster Universitario en Ingeniería Industrial.

Universidad Miguel Hernández de Elche

- 4314680. Máster Universitario en Ingeniería Agronómica.

Universidad Politécnica de Cartagena

- 4314672. Máster Universitario en Ciencia y Tecnología del Agua y del Terreno.
- 4314675. Máster Universitario en Ingeniería Naval y Oceánica.

Universidad Pública de Navarra

- 4314005. Máster Universitario en Ingeniería Agronómica.
- 4314856. Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación.

4314617. Máster Universitario en Ingeniería Industrial.
4314552. Máster Universitario en Ingeniería Informática.

Universitat Politècnica de València

4314521. Máster Universitario en Ingeniería Aeronáutica.
4314529. Máster Universitario en Ingeniería Agronómica.
4314647. Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.
4314473. Máster Universitario en Ingeniería de Montes.
4314518. Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación.
4314524. Máster Universitario en Ingeniería Industrial.
4314526. Máster Universitario en Ingeniería Informática.
4314523. Máster Universitario en Ingeniería Química.
4315002. Máster Universitario en Ingeniería Textil.

II. Universidades de la Iglesia Católica. Relación de títulos universitarios oficiales de Máster ordenados por ramas de conocimiento y universidades

Ingeniería y Arquitectura

Universidad de Deusto

4315116. Máster Universitario en Gestión Medioambiental.

III. Relación de títulos universitarios oficiales de Máster organizados conjuntamente por distintas universidades, ordenados por ramas de conocimiento

Artes y Humanidades

4315056. Máster Universitario en Arqueología y Ciencias de la Antigüedad (Máster Universitario conjunto de Universidad de Santiago de Compostela y Universidad de Vigo).
4314919. Máster Universitario en Cultura Científica y de la Innovación (Máster Universitario conjunto de Universidad de Oviedo y Universitat Politècnica de València).
4313942. Máster Universitario en Historia de la Ciencia y Comunicación Científica [(Máster Universitario conjunto de Universidad de Alicante, Universidad Miguel Hernández de Elche y Universitat de València (Estudi General))].

Ciencias

4314633. Máster Universitario en Bioinformática (Máster Universitario conjunto de Universidad de Murcia y Universidad Politécnica de Cartagena).
4314854. Máster Universitario en Investigación Química y Química Industrial (Máster Universitario conjunto de Universidad de A Coruña, Universidad de Santiago de Compostela y Universidad de Vigo).

Ciencias de la Salud

4314314. Máster Universitario en Promoción de Salud y Desarrollo Social [(Máster Universitario conjunto de Universidad Pública de Navarra y Université Victor Segalen Bordeaux 2 (Francia))].